

ACTA REUNIÓN ALCALDÍA NUEVO BAZTAN-ASDENUVI **los días 15 y 19 enero a las 17 h. en el despacho del Sr. Alcalde**

ASISTENTES:

AYUNTAMIENTO (Ayto.):

- Alcalde: D. Luis del Olmo
- 1º Tte. Alcalde: D. Mariano Hidalgo

ASDENUVI:

- Presidente : D. José Luis Caballero
- Secretario : D. Ángel Santos
- Vocal: D. Gerardo Ángel Sacristán

Abre la reunión el Sr. Alcalde manifestando que las prioridades del su Equipo de Gobierno han sido y son el poner en orden el funcionamiento del Ayto. ya que cuando se incorporaron a su gestión se encontraron con una situación de descontrol; financiero, organizativo, de funcionamiento y de operatividad del personal empleado.

En el primer año la preocupación del Equipo de Gobierno, ha sido como abonar las nóminas de los empleados del Ayto. El Sr. Secretario se dedicó casi en exclusividad a poner al día las cuentas del Ayto. que desde hacía 10 años estaban sin presentar.

El esfuerzo de su equipo ha estado encaminado; en primer lugar, a poner en marcha y desarrollar un "Plan de Saneamiento" que en 7 meses no solo han conseguido liquidar todas las deudas contraídas por anteriores Gobiernos Municipales, sino que ha evitar el aumento del impuesto del IBI de este año y tienen como objetivo bajar los impuestos del próximo año. A la fecha han dado cumplimiento a las Sentencias Jurídicas que obligaban a pagar a la ECE, unos 150.000 € correspondiente a lo recaudado por vía ejecutiva en el periodo comprendido entre los años 1990 y 1995. Para evitar que este hecho se vuelva a producir, han abierto una cuenta donde ingresarán lo que recauden la Hacienda Municipal por este servicio en el futuro.

En segundo lugar han tenido que abordar la reducción de la plantilla de empleados, ya que esta estaba sobredimensionada y con escasa operatividad por el estado anímico del personal. De 115 empleados han conseguido mantener a 100 en sus puestos.

En la actualidad el Ayto. dispone de un Secretario- Administrador que asiste a las reuniones con el CYII, CAM, etc. desarrollando sus tareas propias. Asimismo está asumiendo los temas urbanísticos, lo que facilita la concesión de licencias de obras y está en disposición de contribuir en la solución de los problemas urbanísticos del Municipio.

El Sr. Alcalde informa de la puesta en marcha, recientemente, del "Punto Limpio", y que se ha transmitido al Presidente de la ECE su deseo de que el ahorro que supone el retirar los contenedores sea repercutido a los propietarios mediante una rebajas de las cuotas de mantenimiento.

EN EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN SE TRATAN LAS CUESTIONES QUE ASDENUVI SOLICITÓ INFORMACIÓN EN SU ESCRITO DE 21 DE DICIEMBRE Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. Situación de las negociaciones con el Canal de Isabel II (CYII).

- a) Para dar cumplimiento a la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 25 de noviembre de 2010, en el que se "requieren a los Ayuntamientos de Villar del Olmo y Nuevo Baztán, para que se pronuncien expresamente en el plazo de un mes, sobre si asumen la distribución del agua a la urbanización...".**

Ambos Aytos. han enviado un escrito, conjunto, al CYII con el ofrecimiento de que se hagan cargo del suministro y distribución de agua a la Urbanización. El CYII manifiesta su preocupación sobre cómo asegurarse la servidumbre de paso, ya que dudan de la colaboración de la ECE al no suscribir el posible convenio.

- b) **En lo que se refiere a la “renovación de la red de distribución existen en Eurovillas”, aprovechando el ofrecimiento manifestado por el Canal de Isabel II a sus abonados, ver escrito del Canal de fecha 15 abril de 2010 y puesto en conocimiento del los Aytos. según se refleja en el acta de la Asamblea de la ECE celebrada el 26 de junio de 2010.**

Para la renovación de la red ambos Aytos. están en negociaciones con el CYII para que este Organismo renueve la “red de distribución de agua”. En este sentido los Aytos. han remitido al CYII un escrito detallando los condicionantes que estiman necesarios para que se lleve a cabo la ejecución de las obras. El CYII ha manifestado su disconformidad en lo referente a asumir la “responsabilidad jurídica” y de liquidar lo recaudado por el concepto “Distribución”. Apunta el CYII que las condiciones planteadas por los Aytos. resultan tediosas e inspiran falta de confianza, por la rigidez de las mismas, y estas exigencias les causan dudas sobre el interés en solucionar el problema que sufre Eurovillas.

El canal requiere seguridad Jurídica en la servidumbre de paso y desean la colaboración de la ECE, que aunque jurídicamente no representa a la propiedad, ya que es una Entidad de Conservación, de facto es la única que en este momento ejerce la representación.

De momento desde el CYII no han puesto dificultad en la forma de recaudar la inversión, que tienen previsto repercutirla a través de la facturación del consumo de agua a los abonados. Asdenuvi advierte que la inversión en la renovación de la red de agua y su costo tiene un carácter general y como tal debe ser repercutido a todos los propietarios de acuerdo con sus coeficientes de participación y no solo a los abonados al CYII. El Ayto. responde que prevén cobrar esta inversión mediante una cuota o canon suplementario a los aproximadamente 800 parcelistas que no tienen contrato con el CYII. Asdenuvi advierte de lo poco clara, operativa y falta de control que resulta esta fórmula recaudatoria y aconseja el desarrollo del sistema de “Cooperación”, en vigor, mediante la formación de “Un órgano gestor”, que tenga competencias legales para la gestión de estos objetivos. En este Órgano deben estar representados los propietarios, conforme a la Ley del Suelo, mediante la constitución de la “Asociación Administrativa de Cooperación para el Acabado”.

El CYII si condiciona, para su intervención en la ejecución de las obras, a que la ECE liquide la deuda contraída por el impago de la “Diferencia del contador general”, entre los años 2.000 y 2010 que asciende a más 2.200.000 €. a los que hay que añadir los intereses de demora. Los Aytos. tratan de negociar esta condición, intentado que el CYII asuma el porcentaje de pérdida, que se estima como normal, en cualquier red de distribución de agua.

Para que el CYII pueda desarrollar el proyecto y trabajos de la renovación de red, la ECE tendrá que facilitar la información de que dispone sobre el trazado y demás detalles de la red actual.

El Ayto. informa que la última reunión con el CYII tuvo lugar a finales del pasado año y que está sobre la mesa que el CYII redacte un proyecto y realice la obra por etapas.

Están a la espera de que el CYII elabore el “Convenio Marco” definitivo para la “renovación de la red de distribución”. Confían que este pueda estar firmado antes del mes de junio. Seguidamente convocarán a los propietarios de Eurovillas a una “Reunión Informativa”.

El primer paso para el desarrollo del “Convenio Marco” será la elaboración de un Reglamento que regule los aspectos prácticos de su gestión.

El Convenio estará suscrito por los Aytos. y el CYII, lo que no excluye que participe la ECE y otros órganos representativos de la propiedad.

- c) **Obtener un compromiso por parte del Canal de revertir lo recaudado en concepto de “DISTRIBUCIÓN”, en la renovación de la red de distribución. En este sentido le remitimos a esa Alcaldía un escrito con fecha 9 de diciembre.**

El Ayto. ha tratado de negociar el contencioso de la recaudación por parte del CYII del concepto “Distribución” y que los propietarios consideran que esta recaudación deben revertirla a la Urbanización ya que la titularidad de la red actual no es pública.

El CYII alega que el concepto “Distribución” se refiere a las conducciones desde la captación hasta el depósito de distribución. Asimismo alegan que hay sentencias de los Tribunales que le dan la razón en casos similares. Asdenuvi insiste en que estas alegaciones carecen de fundamento ya que la conducción a que hacen referencia no se corresponde con la “red de distribución” sino con la “red de abastecimiento” según definición de la Confederación Hidrográfica y de cualquier tratado técnico. En cuanto a las sentencias, a que hacen referencia, Asdenuvi las ha solicitado al CYII, hace ya varios años y

no le han sido facilitadas. Por otra parte, Asdenuvi reitera, una vez más, la conveniencia de que se plantee un contencioso al CYII para que decidan los tribunales sobre este caso en concreto ya que no todas las situaciones son idénticas ni los tribunales interpretan los hechos de la misma forma. Se recuerda que la cantidad que se reclama está próxima a los 5.000.000 de euros y sigue creciendo con la facturación bimestral del CYII a los abonados.

Asdenuvi recuerda que este concepto estaba previsto liquidarlo a los Aytos. en los convenios suscritos en el año 1999 y que fueron impugnado por la ECE en la Asamblea Extraordinaria alegando que la red no era de titularidad pública.

El Ayto. considera que no es quien para proceder a una reclamación judicial, dado que no es titular de la red. Asdenuvi vuelve a plantear la falta de representación de la propiedad en Eurovillas, la ECE solo representa la obligación de mantener, por el sistema de Cooperación la representación de la propiedad la ostenta la "Asociación Administrativa de Cooperación en al Acabado". Este Ente de carácter público, que está pendiente de constituirse por parte de la CAM.

2. Que actuaciones ha emprendido ese Ayto. en relación al incumplimiento por parte del Consejo Rector de la ECE de los puntos básicos, establecidos por los Aytos. para garantizar la irrenunciable transparencia del proceso electoral de la última Asamblea.

a) ¿Han impugnado la Asamblea?.

El Sr. Alcalde manifiesta; que no han impugnado la Asamblea de la ECE celebrada el 23 de junio de 2012. Que no están por la labor de tirar los trastos a la cabeza al actual Consejo Rector, pero que ya han manifestado al Presidente de la ECE, que sería bueno su relevo aunque solo sea por higiene democrática.

Por parte de Asdenuvi, recuerda que se entregaron el año pasado, a este Ayto., 1.113 firmas, para que "INSTASEN A LA COMUNIDAD DE MADRID, LA INTERVENCIÓN DE LA ECE Y CESE DE SU CONSEJO RECTOR". Por las múltiples irregularidades y presunto fraude en las votaciones de la Asamblea de 2 de julio de 2011.

El primer Tte. de Alcalde pone en tela de juicio la autenticidad de las firmas presentadas que, en términos de porcentaje supone que el 89% de los propietarios y vecinos de Eurovillas consultados estaban a favor de la intervención y cese del Consejo Rector.

El Sr. Tte. de Alcalde argumenta para apoyar sus dudas que el número de firmas presentadas no se corresponde con el número de votos obtenidos por la Candidatura de Asdenuvi en la Asamblea de la ECE de año 2012.

Ante la afirmación de que el Ayto. no verificó la autenticidad de las firmas y se limitó a remitirlas a la CAM. Asdenuvi insiste una vez más que las firmas se corresponden con el grado de malestar de los propietarios y vecinos de la Urbanización y que del filtro realizado con los datos que dispone, unas 1.000 firmas se corresponden con propietarios y el resto son vecinos que también sufren la mala gestión del Consejo Rector de la Entidad.

El Sr. Alcalde recrimina que previamente a la entrega de las firmas y recién tomado posesión de la Alcaldía, Asdenuvi promoviera una manifestación, que la califica de fracaso, ante el Ayto. cuyo Equipo de Gobierno fue elegido por más de 52% de los sufragios. Asdenuvi aclara, una vez más, que esta manifestación no iba en contra del Gobierno Municipal, sino que tuvo como objeto solicitar ayuda y su intervención por las múltiples irregularidades, que ellos mismos pudieron observar, cometidas en la Asamblea de la ECE celebrada en el año 2011.

b) ¿Piensan adherirse la Impugnación presentada por ASDENUVI?, cuyas alegaciones y estado actual del recurso les adjuntamos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la CAM no les ha pedido ningún informe en relación con la Impugnación presentada por Asdenuvi.

Que están en la línea de conseguir que las Asambleas sean transparentes y en ese sentido los Aytos. enviarán un documento a la ECE en línea con el del año pasado, pero esto lo harán en el mes de marzo, para que puedan cumplirse todos sus requisitos. En esta ocasión solicitarán a la CAM su participación para que ejerza las funciones de moderador y tutor. El Equipo de Gobierno Municipal se ha propuesto avanzar en la transparencia, por lo que van a actuar con contundencia y con la autoridad que les da el haber cumplido con su obligación de liquidar la deuda con la ECE. Para su exigencia se basarán en la legalidad exigible, sin atender a estímulos, ni presiones, como corresponde a una Institución.

Asdenuvi manifiesta que toma la palabra al Sr. Alcalde y en la confianza de su cumplimiento se pondrá a trabajar, para transmitir a los propietarios la confianza de que esta vez va en serio, y que es fundamental su participación en la próxima Asamblea de la ECE.

3. En qué situación se encuentra la resolución de la Instancia presentada ante ese Ayto. el 1 de junio de 2012 con el Asunto: GESTIÓN DE COBRO DE RECIBOS DE LA ECE POR VIA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL. ¿Han devuelto los recibos que se refieren a la “compensación del pago indebido al Canal de Isabel II” (Autoliquidación).

El Sr. Alcalde manifiesta; que deben proceder al cobro de todos los recibos que le pase la ECE.

Asdenuvi le remite a los “*Recursos de Alzada*” que han presentado los propietarios a la CAM, cuya copia del presentado por Asdenuvi, le fue remitido a este Ayto., para que sea estudiado y tenido en consideración por el Sr. Secretario-Interventor y los Servicios Jurídicos de este Ayto. antes de proceder a la emisión al cobro de los recibos que se refieren a la “*Autoliquidación*”, practicada por algunos propietarios.

Se insiste en el deseo de evitar nuevos “*Recursos por la Vía Ejecutiva*”. El Sr. Alcalde sugiere que Asdenuvi solicite una reunión con los Servicio Jurídicos de Recaudación para estudiar las argumentaciones de los propietarios, analizar sus fundamentos y poder decidir sobre su consideración. Para concertar esta reunión el Sr. Alcalde facilita a Asdenuvi la dirección del correo electrónico de la responsable política de los Servicios de Recaudación Municipal.

Asdenuvi informa que la CAM ha respondido a la petición de resolución de los expedientes relacionados con los Recursos de Alzada; “*que en el momento actual los recursos RA 89 OP/III, RA 90 OP/III YRA 395 OP/III se encuentran pendientes de recibir los informes solicitados a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial*”.

Por las razones expuestas Asdenuvi entiende que de proceder a la recaudación ejecutiva de algo que está pendiente de resolver por una “*Administración Superior*”, pudiendo no ser bien aceptado por los propietarios que exigen una “*protección institucional*” ante las posibles irregularidades, abusos y desmanes de una “*Administración Subordinada*” como es la ECE.

4. Qué planes tienen previstos y calendario de actuaciones para dar cumplimiento al Convenio marco firmado el 30 de enero de 1987, entre los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, la Asociación de Propietarios de Eurovillas y la Comunidad de Madrid, como Administración actuante-, para la, adopción de una serie de medidas para acabar la Urbanización de Eurovillas.

El Sr. Alcalde opina que la actual coyuntura de crisis económica no hace aconsejable abordar el acabado de la Urbanización y entiende que los propietarios no tienen recursos económicos para abordar el gasto de la inversión. Por otra parte han detectado que además de los propietarios que no pueden pagar hay otros que no quieren. Lo que si perciben es que existe un consenso a favor de que se renueve la “*red de distribución*”, para que de forma definitiva se resuelva el problema de la “*derrama del agua*”.

Se comenta que en el proyecto de COPLACO que sirvió de base para las obras de la Urbanización de Eurovillas, no se contempla el acerado de las calles, pero si lo exige la Ley de Suelo actualmente en vigor.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayto. no puede asumir el mantenimiento de la Urbanización con los impuestos actuales. Se plantea que el Ayto. en su día pueda aplicar unas “*Tasas Especiales*”, que siempre serán muy inferiores a las actuales cuotas de la ECE. Esto será así por razones obvias, ya que los gastos de mantenimiento y conservación serán muy reducidos al contar la Urbanización con nuevas instalaciones.

Han solicitado a la CAM prioridad en los temas de Eurovillas, por la gravedad de sus problemas y el impulso del “*Sistema de Cooperación en el Acabado*” y del “*Plan por Etapas*”, sin que hasta el momento hayan recibido contestación alguna.

5. Que postura ha tomado el Ayto. ante la comunicación por escrito de la Comunidad de Madrid en el sentido de delegar sus competencias y responsabilidades con la Urbanización Eurovillas contraídas en el Convenio citado en el punto anterior.

El Sr. Alcalde indica que este tema está parado, que son líneas de trabajo que mantienen los Aytos. y la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo. Que se están moviendo para tratar de avanzar en la solución de los problemas que afectan a los vecinos y propietarios de la Urbanización.

El Ayto. manifiesta que no es posible dividir la Urbanización en los dos términos, ya que los servicios están intercalados. Por otra parte, al ser un municipio de más de 5.000 habitantes no pueden realizar obras por el procedimiento de "obra ordinaria", sino que tendría que proceder por el de "obra urbanizadora".

El Sr. Alcalde es consciente que la CAM considera a Eurovillas como un marrón y como tal todo el mundo trata de escurrir el bulto.

6. Gestiones realizadas para dar cumplimiento al apartado de transportes del programa electoral del Partido Popular en especial a lo referente a la Creación de una línea de autobús que actúe a modo de lanzadera desde la estación de Metro de La Poveda hasta el municipio y, desde la estación de ferrocarril de Torrejón.

Los Aytos. no pueden establecer un servicio por su cuenta pues es competencia del Consorcio de Transporte. Antes de las últimas elecciones municipales, el Partido Popular tuvo contactos con el Consorcio para estudiar la viabilidad de establecer una "lanzadera" entre el casco urbano y la estación de Metro de la Poveda. En aquel momento el Consorcio no vio inconveniente para disponer este servicio, por lo que lo que el Partido lo recogió en su programa electoral. Una vez tomada posesión de los cargos municipales, plantearon al Consorcio la implantación del servicio. La respuesta ha sido que la situación de crisis económica no permite la dotación de nuevas líneas. Ante esta situación el Ayto. propone al Consorcio reforzar la línea Villar del Olmo Hospital de Arganda, que también conecta con Metro. Lejos de reforzar la línea el Consorcio reduce el servicio y modifica los horarios, lo que provoca quejas, ante el Ayto. de los usuarios, fundamentalmente de los Colegios y pacientes del Hospital. El Ayto. ha negociado nuevos horarios para hacerlos compatibles con la demanda real del servicio.

Asdenuvi, comenta la necesidad de incrementar el servicio de la línea de Villar del Olmo-Arganda dando un servicio a las 6 de la mañana, para que los vecinos que quieren ir a trabajar a Madrid en transporte público, a través del Metro, puedan llegar a la hora de entrada a sus trabajos. En la actualidad el primer servicio es a las 7 h. que no permite llegar antes de las 9 h a Madrid. Asdenuvi se ofrece para gestionar una encuesta "origen-destino", que permita evaluar la necesidad real del servicio. Para que el trabajo sea efectivo, se solicita que el formulario de la encuesta lo aporte el Consorcio, que es quien tendrá que interpretarlo. El 1º Tte. de Alcalde se compromete a transmitir esta propuesta al Consorcio.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión a la 20 horas del 19 de enero de 2013.

En conformidad de lo tratado se levanta la presente acta de conformidad con:

POR LA ALCALDÍA:

Con fechas 27 de febrero y 3 de marzo; Asdenuvi ha solicitado, a los intervinientes en la Reunión, la conformidad sobre la redacción y contenido de esta Acta. A la fecha 07_04_2013 no se ha recibido observación alguna. Considerando la importancia de lo tratado y al no tener manifestación en contrario se pone a disposición de los interesados a través de la WEB; www.asdenuvi.es

POR LA ASOCIACIÓN ASDENUVI:

José Luis Caballero
Pte. Asdenuvi